

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 13 de marzo de 2020, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D<sup>o</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D<sup>o</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D<sup>o</sup>. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>o</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D<sup>o</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña D<sup>o</sup>. Irene Corrales Moreno

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. JOSÉ MONTORO PIZARRO.
- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D<sup>o</sup>. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D<sup>o</sup> ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.



Por razones de Urgencia en el **Punto 11º.-** (Expte. 121/2020).- Asuntos Urgentes, se incluye el siguiente asunto: **Punto 11º-1.-** (Expte. 121/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SV04/2020 "Servicio de atención al público en espacio cultural Casa Surga, azafatos/as y personal auxiliar para exposiciones y otras actividades de la Delegación de Cultura". Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 111/2020).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2020.

**Punto 2º.-** (Expte. 112/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Servicios Extraordinarios del 2018 distintos empleados del Ayuntamiento". Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 113/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de Ingeniería Agrónoma, Grupo A Subgrupo A1". Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 114/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Grupo A Subgrupo A1". Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 115/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Autorización servicios extraordinarios en eventos realizados en los meses de enero y abril de 2019, que ha presentado la oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, así como los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de enero y abril de 2019 presentado por la Oficina de la Policía Local, así como los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de enero y abril de 2019 presentados por la oficina de cementerio, por un importe total de 35.834,25 €. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 116/2020).- Propuesta de la Concejalía de Cultura, relativa a "Bases reguladoras y Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en el "XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera". Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 117/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SV43-2019 'Servicio de gestión, mantenimiento, actualización y seguimientos de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales". Adjudicación. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



**Punto 8°.-** (Expte. 118/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos número 2020\_0024, por importe de 21.362,55 €". Aprobación.

**Punto 9°.-** (Expte. 119/2020).- Propuesta de la Concejalía de Salud Pública, relativa a "Campaña Informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020" y Anexo I modelo de "Hoja de Control Oficial Restauración Colectiva". Aprobación.

**Punto 10°.-** (Expte. 120/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Apartado segundo del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de Febrero de 2020 (Expte 073/2020) de tal forma que donde señala "La persona seleccionada lo será de la Bolsa creada por Decreto de 19 de Octubre de 2017 por la que aprueba la constitución de la Bolsa de trabajo de Maquinista Niveladora" debe señalar que la persona seleccionada lo será de la Oferta de empleo que en virtud del artículo 46.6 del Convenio Colectivo se realice. Modificar. Aprobación.

**Punto 11°.-** (Expte. 121/2020).- Asuntos Urgentes.

**Punto 11°-1.-** (Expte. 121/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SV04/2020 "Servicio de atención al público en espacio cultural Casa Surqa, azafatos/as y personal auxiliar para exposiciones y otras actividades de la Delegación de Cultura". Aprobación.

## 2ª Parte. Asuntos de carácter No Resolutivo.

**Punto 12°.-** (Expte. 122/2020).- Dación de cuenta información periódica Áreas de Gobierno Municipal: MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020.

**0.- ÁREA DE ALCALDÍA:**  SI  NO

**1.- ÁREA DE PRESIDENCIA:**  SI  NO

- **Unidad Administrativa: Recursos Humanos:**  SI

**2.- ÁREA MOVILIDAD SEGURIDAD CIUDADANA PARTICIPACIÓN SOLIDARIDAD:**  SI  NO

**3.- ÁREA DE ECONOMÍA HACIENDA:**  SI  NO

- **Unidad Administrativa: Contratación Administrativa:**  SI



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



4.- **ÁREA DE MEDIO AMBIENTE CAMBIO CLIMÁTICO SALUD PÚBLICA:**  SI  NO

- *Unidad Administrativa: Salud Pública:*  SI

5.- **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL:**  SI  NO

- *Unidad Administrativa: Deportes:*  SI
- *Unidad Administrativa: Educación e Igualdad:*  SI

6.- **ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS:**  SI  NO

7.- **ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA:**  SI  NO

- *Unidad Administrativa: Urbanismo:*  SI

8.- **ÁREA DE HUMANIDADES:**  SI

- *Unidad Administrativa: Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad:*  SI

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

#### **PUNTO 1º.- (EXPTE. 111/2020).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha de fecha 6 de marzo de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha de fecha 6 de marzo de 2020.

#### **PUNTO 2º.- (EXPTE. 112/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL 2018 DISTINTOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201354941 Fecha: 13/03/2020 Hora: 12:20
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	



## "PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

*SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

*Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.*

*Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.*

*Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.*

*En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es*

*Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



*Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida."*

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: *"Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio"*.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: *"En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación."*

Visto informe emitido por el Director del Servicio de Recursos Humanos de fecha 10 de febrero de 2020 donde informa desfavorablemente los servicios extraordinarios realizados por los empleados relacionados en el mismo y que suponen un importe económico por valor de 11.624,76€.

Visto informe con nota de reparo de la Interventora General de autorización de servicios extraordinarios pendientes a 31 de diciembre de 2018, sobre la existencia de crédito disponible por importe de **11.624,76€** nº de Operación 2020 22000499 de fecha 12 de febrero de 2020.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**PRIMERO.** Autorizar los servicios extraordinarios informados por la Dirección de Recursos Humanos de fecha 10.02.2020, con nota de reparo de la Interventora General de fecha 18.02.2020 y referidos al año 2018 por un importe económico de **11.624,76 €**.

**SEGUNDO.** Solicitar al Sr. Alcalde Presidente que resolviendo la discrepancia entre el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y el reparo realizado por la Interventora General, de continuidad al expediente, decretando su abono en la nómina del mes de marzo de 2020 a todos aquellos empleados que se encuentren en servicio activo durante dicho mes, salvo que algún funcionario, funcionario interino, personal laboral fijo y laboral interino inicie algún proceso de Incapacidad Temporal en cuyo caso le serán



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	<b>DOCUMENTO:</b> 20201354941 <b>Fecha:</b> 13/03/2020 <b>Hora:</b> 12:20
--	---	---





abonados una vez finalizado dicho proceso y siempre que las retribuciones que perciba el empleado se encuentren dentro del importe máximo cotizable.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General, Departamento de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos. Fdo.: Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 113/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO CON LA CATEGORÍA DE INGENIERÍA AGRÓNOMA, GRUPO A SUBGRUPO A1". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para el nombramiento de interinidad de Ingeniería Agrónoma para la Unidad Administrativa de Medio Ambiente y Cambio Climático

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: "*No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.*"

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de Recursos Humanos para la contratación de 4 de Marzo de 2020 e informe favorable de 10 de Marzo de 2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	DOCUMENTO: 20201354941 Fecha: 13/03/2020 Hora: 12:20
--	---	--



sobre la forma de selección del personal que va a procederse al nombramiento una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención General se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 42.9200.12000 (sueldo base A1) 42.9200.12100 (complemento destino) 42.9200.12101 (complemento específico) 42.9200.12009 (Otras R.Básicas (paga extra)) 12.9200.16000 Seguridad Social y número de operación 2019- 22002766

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de INGENIERIA AGRÓNOMA, GRUPO A Subgrupo A1 en interinidad en aplicación del Artículo 10.1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) por un período de SEIS meses para el siguiente destino

AREA	4-MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO y SALUD PÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	41-MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO	4101-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

**SEGUNDO.** La persona a nombrar será seleccionada de la selección de Ingeniería Agrónoma convocada por Resolución de 13 de Diciembre de 2019.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 114/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO CON LA CATEGORÍA DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS GRUPO A SUBGRUPO A1". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para el nombramiento de interinidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos para la Unidad Administrativa de Infraestructuras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	DOCUMENTO: 20201354941 Fecha: 13/03/2020 Hora: 12:20
--	---	--





Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: "No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables."

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de Recursos Humanos para la contratación de 4 de Marzo de 2020 e informe favorable de 10 de Marzo de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse al nombramiento una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención General se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 61.1530.12000 (sueldo base A1) 61.1530.12100 (complemento destino) 61.1530.12101 (complemento específico) 61.1530.12009 (Otras R.Básicas (paga extra)) 12.9200.16000 Seguridad Social y número de operación 2019- 22002752

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS GRUPO A Subgrupo A1 en interinidad en aplicación del Artículo 10.1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) por un período de SEIS meses para el siguiente destino

AREA	6-INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	61-INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO	6112-OBRAS PÚBLICAS

**SEGUNDO.** La persona a nombrar será seleccionada de la selección de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos convocada por Resolución de 13 de Diciembre de 2019.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 115/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO Y ABRIL DE 2019, QUE HA PRESENTADO LA OFICINA DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORDINARIOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO Y ABRIL DE 2019 PRESENTADO POR LA OFICINA DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORDINARIOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO Y ABRIL DE 2019 PRESENTADOS POR LA OFICINA DE CEMENTERIO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 35.834,25 €. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS**

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

*SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

*Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.*

*Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.*

*Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.*

*En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es*

*Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho se aprueba en su punto cuarto lo siguiente: "Exceptuar del régimen de autorización previa de los servicios prestados fuera de la jornada habitual por el personal adscrito a la Oficina de Cementerio reseñados en el punto segundo hasta un máximo de 480 horas anuales para el ejercicio 2018 y 480 horas anuales para el ejercicio 2019 con efectos del 1 de Enero de 2018, debiendo contemplarse en la negociación del Convenio Colectivo fórmulas incluidas en el calendario laboral con objeto de la disminución de dichos servicios fuera de la jornada habitual."

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve donde se autoriza las horas extraordinarias realizadas por los empleados municipales adscritos a la Oficina del Cementerio, puestos n.º 1048, 2048, 3048, 4048, 1030 y 2030 que han desempeñado fuera de la jornada habitual y que exceden de las 480 aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2018 para los años 2018 y 2019, conforme a lo solicitado por la Concejal-Delegada de la Oficina del Cementerio en propuesta de fecha 11 de noviembre de 2019 y en atención al número de horas indicadas en dicha propuesta.

Visto informe favorable sobre la existencia de crédito disponible emitido por la Intervención Municipal por importe de **35.834,25 €** nº de Operación 2020 22002718 de fecha 9 de marzo de 2020.

Vistos los partes por los servicios extraordinarios en eventos realizados en los meses de **enero y abril** de 2019 por importe de **18.648,08 €**, presentados en la Oficina de Gestión de Personal por la Oficina de la Policía Local del Departamento de la Policía Local.

Vistos los partes de servicios extraordinarios en eventos realizados en los meses de **enero y abril** de 2019 por importe de **15.036,77 €**, presentados en la Oficina de Gestión de Personal por la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil.

Vistos los partes de servicios extraordinarios en eventos realizados en los meses de **enero y abril** de 2019 por importe de **2.149,40 €**, presentados en la Oficina de Gestión de Personal por la oficina de Cementerio.

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS ENERO Y ABRIL DE 2019 POLICIA LOCAL**

***0930**	506,24
***7055**	1072,64
***1055**	253,12
***0664**	536,32
***0210**	283,20
***7318**	975,36
***3719**	506,24
***3182**	253,12
***0721**	253,12
***0717**	283,20
***4223**	506,24
***0769**	1035,52
***3973**	536,32
***3453**	759,36
***9380**	506,24
***5436**	566,40
***3969**	506,24
***9559**	253,12
***3343**	566,40
***7257**	513,68
***7379**	759,36



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



***0787**	536,32
***5371**	283,20
***4664**	469,12
***6181**	722,24
***7654**	536,32
***0191**	506,24
***5235**	506,24
***2671**	253,12
***2033**	253,12
***1988**	819,52
***0419**	506,24
***3572**	283,20
***6343**	536,32
***5759**	536,32
***9683**	216,00
***7276**	253,12
TOTAL:	18648,08

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS ENERO Y ABRIL 2019 BOMBEROS

ESA 24	
***8278**	578,76
***3653**	567,49
***3141**	249,28
***8964**	1737,06
***9485**	885,66
***7685**	915,83
***3524**	478,62
***3735**	494,21
***0269**	2144,65
***7071**	793,57
***0718**	934,18
TOTAL:	9779,31
ESA 26	
***0025**	1022,38
***6124**	869,46
***2213**	331,36
***8554**	813,32
***8130**	478,62
***8867**	1442,96
***6165**	299,36
TOTAL:	5257,46
TOTAL TOTAL:	15036,77

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS ENERO Y ABRIL 2019 PERSONAL CEMENTERIO

ESA 35	
***9678**	211,51
TOTAL:	211,51
ESA 100	
***5058**	618,82
***0533**	32,57
***4364**	423,41
***1733**	374,55
***7317**	488,54
TOTAL:	1937,89
TOTAL TOTAL:	2149,40

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:  
**PRIMERO.** Autorizar los servicios extraordinarios en eventos realizados en los meses de enero y abril de 2019, que ha presentado la oficina de Emergencia,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@\_@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



Bomberos y Protección Civil, así como los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de **enero y abril de 2019** presentado por la Oficina de la Policía Local, así como los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de **enero y abril de 2019** presentados por la oficina de cementerio, todo ello por un importe total de **35.834,25 €** euros, según la siguiente relación:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS ENERO Y ABRIL DE 2019 POLICÍA LOCAL

***0930**	506,24
***7055**	1072,64
***1055**	253,12
***0664**	536,32
***0210**	283,20
***7318**	975,36
***3719**	506,24
***3182**	253,12
***0721**	253,12
***0717**	283,20
***4223**	506,24
***0769**	1035,52
***3973**	536,32
***3453**	759,36
***9380**	506,24
***5436**	566,40
***3969**	506,24
***9559**	253,12
***3343**	566,40
***7257**	513,68
***7379**	759,36
***0787**	536,32
***5371**	283,20
***4664**	469,12
***6181**	722,24
***7654**	536,32
***0191**	506,24
***5235**	506,24
***2671**	253,12
***2033**	253,12
***1988**	819,52
***0419**	506,24
***3572**	283,20
***6343**	536,32
***5759**	536,32
***9683**	216,00
***7276**	253,12
TOTAL:	18648,08

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS ENERO Y ABRIL 2019 BOMBEROS

ESA 24	
***8278**	578,76
***3653**	567,49
***3141**	249,28
***8964**	1737,06
***9485**	885,66
***7685**	915,83
***3524**	478,62
***3735**	494,21
***0269**	2144,65
***7071**	793,57
***0718**	934,18
TOTAL:	9779,31
ESA 26	
***0025**	1022,38
***6124**	869,46
***2213**	331,36
***8554**	813,32
***8130**	478,62



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20





***88675**	1442,96
***6165**	299,36
TOTAL:	5257,46
TOTAL TOTAL:	15036,77

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS ENERO Y ABRIL 2019 PERSONAL CEMENTERIO

ESA 35	
***9678**	211,51
TOTAL:	211,51
ESA 100	
***5058**	618,82
***0533**	32,57
***4364**	423,41
***1733**	374,55
***7317**	488,54
TOTAL:	1937,89
TOTAL TOTAL:	2149,40

**SEGUNDO.** Abonar los servicios extraordinarios en eventos realizados en los meses de **enero y abril de 2019**, relacionados en el punto primero, en la nómina del mes de **marzo de 2020**, a todos aquellos empleados que se encuentren en servicio activo durante dicho mes, salvo que algún funcionario, funcionario interino, personal laboral fijo y laboral interino inicie algún proceso de Incapacidad Temporal en cuyo caso le serán abonados una vez finalizado dicho proceso y siempre que las retribuciones que perciba el empleado se encuentren dentro del importe máximo cotizable. Para aquellos empleados que causen baja como funcionarios, funcionarios interinos, personal laboral fijo y laboral interino del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, dichos servicios extraordinarios le serán abonados mediante nómina complementaria. Operación contable nº 2020 22002718 de fecha 9 de marzo de 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General, Departamento de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos. Fdo.: Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 116/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, RELATIVA A "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN EL "XLI CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO "CIUDAD DE UTRERA". APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

## "PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA EXPONE

Que desde la Delegación de Cultura, del Ayuntamiento de Utrera se convoca el Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera", que en el presente 2020 cumple cuarenta y un años desde que, en 1980, lo convocara la Corporación surgida de las primeras elecciones democráticas.

Se considera que para esta edición no se hace necesaria ninguna alteración sustancial de las bases, tan sólo las relativas a las fechas y plazos necesarios para su organización, por lo que las **Bases del XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera"**

Consta documento de Retención del Crédito, de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la Interventora General de Fondos del Ayuntamiento de Utrera por importe de dieciocho mil mil euros (18.000 €), partida presupuestaria 82 3300 48834 "Premios del XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

Consta Informe suscrito por el Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, de fecha nueve de marzo de 2020.

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

**Primero.**– Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de premios a los participantes en **XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera"** que tengan por objeto lo establecido en las bases, que se adjuntan como Anexo.

**Segundo.**– Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en los **XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera"**, abriendo el plazo de presentación de obras desde el día 23 de marzo al 30 de abril en la Casa de Cultura.

**Tercero.**- Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a medios de comunicación, posibles artistas participantes y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

**Cuarto.**- Autorizar el gasto por un importe total de dieciocho mil euros (18.000 €), en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo de la partida 82 3300 48834 del presupuesto del ejercicio 2020.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: José Montoro Pizarro, concejal de Cultura."

### "Anexo

#### **BASES REGULADORAS DEL XLI CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO "CIUDAD DE UTRERA"**

*El Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" cumple cuarenta y un años desde que, en 1980, lo convocara la Corporación surgida de las primeras elecciones democráticas.*

*Se considera que para esta edición no se hace necesaria ninguna alteración sustancial de las bases, tan sólo las relativas a las fechas y plazos necesarios para su organización, por lo que las **Bases del XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera"**, tendrían el siguiente tenor literal:*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



1. Podrá participar en este Certamen cualquier artista mayor de 18 años.
2. Cada concursante podrá presentar un **máximo de tres obras**, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y fechadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019 ó 2020.
3. Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CD-ROM, acciones y happening por motivos meramente organizativos.
4. Las obras **no podrán medir más de 200 cm** por ninguno de sus lados. En el caso de **esculturas**, su base **no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados**, ni superará los **200 cm de altura** -incluyendo peana o base-, y **no pesará más de 50 Kg**.
5. Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los **trabajos** realizados **sobre papel** deberán estar **protegidos**.
6. Las **obras deberán presentarse, sin embalar**, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle Rodrigo Caro nº 3, **del 23 de marzo al 30 de abril**, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar **boletín de inscripción** debidamente cumplimentado, en el que se consignará **la valoración económica** de la obra.
7. En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen.
8. En el caso que se envíen **mediante agencia de transporte**, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad. El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes.
9. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera garantiza el cuidado en la manipulación de las obras presentadas durante el tiempo que permanezcan bajo su tutela, no responsabilizándose de daños totales o parciales que pudieran sufrir como consecuencia de incendio, humedades, extravío, hurto, robo o por cualquier otra circunstancia o causa.
10. El Jurado decidirá los premios por un valor total de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €)**. Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público.
11. El **Jurado**, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura.  
Dicho Jurado **efectuará una selección** de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la **exposición**, que se abrirá al público del 15 al 31 de mayo en la Casa de Cultura.  
**Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas**, cuya cuantía económica, fijada por el autor, llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
12. Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
13. Si el Jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación económica destinada a premiar obras de la exposición.
14. **El fallo del Jurado se hará público** durante el acto de apertura de la exposición, que tendrá lugar en la Casa de Cultura **el viernes, 15 de mayo, a las 21 horas**.
15. Las **obras presentadas**, que no hayan sido premiadas, **deberán ser retiradas** por los propietarios o mandatarios **en un plazo de tres meses** (hasta el día 1 de septiembre de 2020), contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, **de lunes a viernes de 9 h a 14 h**. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as.  
Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción.
16. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Teléfono **95 586 09 31**. Correo electrónico: **cultura@utrera.org**
17. El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.
18. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: José Montoro Pizarro, concejal de Cultura."



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43</p>	<p>DOCUMENTO: 20201354941          Fecha: 13/03/2020          Hora: 12:20</p>
---	--	---



Analizada la propuesta de la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 117/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV43-2019 "SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LOS PERFILES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LAS REDES SOCIALES". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, los servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales, integrado por cuatro (4) lotes, señalado con el número SV43/2019, con un presupuesto base de licitación de 76.033,06 €, siendo el importe del IVA (21%) 15.966,94 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 92.000,00 € IVA incluido. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante Municipal, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 10 de diciembre de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 18:30 horas del día 26 de diciembre de 2019.

Vistas propuestas efectuadas por la Mesa Permanente de Contratación en sesiones celebradas los días 14 de enero y 4 de febrero de 2020, cuyas actas han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordándose elevar, en esta última, propuesta de adjudicación del lote 1 "servicio de gestión, mantenimiento, actualización y seguimientos de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales" del contrato a favor la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.R.L., CIF B91446922, del lote 2 "servicio de diseño gráfico" a QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF B90324732, del lote 3 "servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y servicios de fotografía" a Dña. MARTA ESCOBAR COLCHÓN, NIF 47392942Q, y del lote 4 "retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales" a UVITEL PRODUCCIONES, S.L., CIF B91566612, debiendo realizar a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	<b>DOCUMENTO: 20201354941</b> Fecha: 13/03/2020 Hora: 12:20
--	---	---



éstas, con carácter previo a la adjudicación, requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada por las citadas empresas dentro del plazo de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél al del recibimiento del requerimiento y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa, que la misma se ajusta a lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a todas las empresas licitadoras al ajustarse la documentación presentada a lo exigido por la cláusula 13.2 "contenido de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LICITADORES	CIF/NIF
219INNOVA 24H, S.L.	B91859520
ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACION, S.L.	B72320096
ESCOBAR COLCHÓN, MARTA	47392942Q
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.R.L.	B91446922
PULSAR MEDIA, S.L.	B93604726
QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	B90324732
UVITEL PRODUCCIONES, S.L.	B91566612

**SEGUNDO:** Excluir a la empresa ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L. del procedimiento de licitación, al no haber obtenido la puntuación mínima exigida de 20 puntos en el apartado 23 "criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.

**TERCERO:** Establecer para aquellos lotes en los que se ha presentado más de una oferta, la siguiente clasificación por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

*LOTE 1.- Servicio de gestión, mantenimiento, actualización y seguimientos de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales*

Orden	Licitadores	Puntos
1º	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.R.L.	95,00
2º	PULSAR MEDIA, S.L.	75,37
3º	219INNOVA 24H, S.L.	70,34



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20





*LOTE 2.- Servicio de diseño gráfico*

Orden	Licitadores	Puntos
1º	QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	91,05
2º	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.R.L.	90,00

*LOTE 3.- Servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y servicios de fotografía*

Orden	Licitadores	Puntos
1º	ESCOBAR COLCHÓN, MARTA	97,49
2º	QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	80,00
3º	UVITEL PRODUCCIONES, S.L.	70,90

**CUARTO:** Adjudicar el lote 1 "servicio de gestión, mantenimiento, actualización y seguimientos de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales" del contrato de los servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales, expediente SV43/2019, a IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.R.L., CIF B91446922, licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas al lote en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) IVA excluido, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo el plazo de ejecución de dos (2) ejercicios presupuestarios (2020-2021), con posibilidad de una prórroga bianual (2022-2023) por acuerdo de ambas partes.

**QUINTO:** Adjudicar el lote 2 "servicio de diseño gráfico" del contrato de los servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales, expediente SV43/2019, a QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF B90324732, licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas al lote en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto de licitación, TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (13.223,14 €) IVA excluido, a razón de un precio unitario de 661,16 €/campaña, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20





siendo el plazo de ejecución de dos (2) ejercicios presupuestarios (2020-2021), con posibilidad de una prórroga bianual (2022-2023) por acuerdo de ambas partes.

**SEXTO:** Adjudicar el lote 3 *“servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y servicios de fotografía”* del contrato de los servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales, expediente SV43/2019, a Dña. MARTA ESCOBAR COLCHÓN, NIF 47392942Q, licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas al lote en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto de licitación, DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (19.834,71 €) IVA excluido, a razón de un precio unitario de 115,00 €/pieza, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo el plazo de ejecución de dos (2) ejercicios presupuestarios (2020-2021), con posibilidad de una prórroga bianual (2022-2023) por acuerdo de ambas partes.

**SÉPTIMO:** Adjudicar el lote 4 *“retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales”* del contrato de los servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales, expediente SV43/2019, a UVITEL PRODUCCIONES, S.L., CIF B91566612, licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas al lote en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.825,62 €) IVA excluido, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo el plazo de ejecución de dos (2) ejercicios presupuestarios (2020-2021), con posibilidad de una prórroga bianual (2022-2023) por acuerdo de ambas partes.

**OCTAVO:** Disponer el gasto por un importe de 82.139,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.9200,2260201 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato, siendo las operaciones contables para el presente ejercicio las números 2020.22002823 por importe de 15.125,00 € para el lote 1, la 2020.22002824 por importe de 8.000,00 € para el lote 2, la 2020.22002825 por importe de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@\_@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



12.000,00 € para el lote 3 y la 2020.22002826 por importe de 5.944,50 € para el lote 4.

**NOVENO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**DÉCIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**UNDÉCIMO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Adrián de la Rosa Pérez, Responsable de la Oficina de Presidencia y Comunicación.

**DUODÉCIMO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMOTERCERO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Presidencia y Comunicación a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 118/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2020\_0024, POR IMPORTE DE 21.362,55 €". APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "**Informe de Intervención**. Asunto: *Relación de Justificantes de Gastos número 2020 0024*. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: **Primero.-** Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. **Segundo.-** Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **Tercero.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL. Fdo.: Irene Corrales Moreno".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

<b>2020 6600785</b>	26/02/20	B90267279 INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	21.362,55 €
	Texto: 52	S/FRA. NÚM: 20202405 FECHA: 26/02/2020 SERVICIO DE PRODUCCION, REALIZACION Y COMUNICACION DEL CARNAVAL DE UTRERA. LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4. (EXPTE. SV06/2018)	
Aplicación: 81 3380 22609 AD: 2020 22000072		Importe: 21.362,55 €	
<b>Total Bruto:</b>	<b>Total Descuento:</b>	<b>Total I.V.A.:</b>	<b>Total Líquido:</b>
17.655,00 €	0,00	3.707,55 €	<b>21.362,55 €</b>

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 119/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, RELATIVA A "CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y UN PLAN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN SANITARIA PARA LA SEMANA SANTA 2020" Y ANEXO I MODELO DE "HOJA DE CONTROL OFICIAL RESTAURACIÓN COLECTIVA". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el Informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, relativo al Informe emitido en fecha 11 de marzo de 2020 por el Gestor Sanitario de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, relativo a la necesidad de aprobar una "Campaña informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020", que literalmente dice:

**"INFORME-PROPUESTA** Visto el informe emitido en fecha 11 de marzo de 2020 por el Gestor Sanitario de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, relativo a la necesidad de aprobar una "Campaña informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020", que dice literalmente: **CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y PLAN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN SANITARIA PARA LA SEMANA SANTA 2020"** Primero: dada la gran afluencia de público que durante la Semana Santa se da en los establecimientos de restauración colectiva de nuestro municipio, se hace necesario llevar a cabo actividades de Promoción de la Salud y de Vigilancia e inspección Sanitaria en los mismos, con el objeto de: 1) Dar respuesta a las necesidades actuales de la Salud Pública, 2) Fomentar las buenas prácticas en Seguridad Alimentaria por parte de los operadores económicos; 3) Divulgar la necesidad de cumplir, por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	<b>DOCUMENTO:</b> 20201354941 <b>Fecha:</b> 13/03/2020 <b>Hora:</b> 12:20
--	---	---



parte de éstos, con la normativa sectorial aplicable; 4) Continuar la labor iniciada recientemente desde la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de actualizar el censo de este tipo de establecimientos en Utrera; asegurando que todos ellos están sometidos a un Control Sanitario Oficial regular, mediante la comunicación correspondiente por parte del operador económico al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. Todo ello, con el objetivo último de conseguir un elevado nivel de protección de la salud en la ciudadanía, y de defensa de los derechos de usuarios y consumidores; complementando así la labor ordinaria de inspección llevada a cabo por parte de los Agentes de Salud Pública del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

**Segundo:** la presente Campaña y el Plan de Vigilancia e Inspección están sujetos a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y al Reglamento 625/2017 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios. Igualmente en cada una de las visitas que se realice, se vigilará el cumplimiento de algunos de los puntos recogidos en la siguiente normativa: Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la EFSA y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, Reglamento 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, Reglamento 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, R. D. 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor, R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas; y en el Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía. **Tercero:** las visitas se llevarán a cabo desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de abril de 2020, ambos inclusive, pudiendo realizarse en cualquier momento del día sin previo aviso. Las visitas de los establecimientos alimentarios se realizarán en sentido decreciente en función de los siguientes criterios de priorización: !) Establecimientos de restauración colectiva que fueron visitados a través del "Plan de Inspecciones Sanitarias Semana Santa 2019", y en los que se detectaron incumplimientos de aquellos aspectos que van a ser vigilados a través del presente Plan. 2) Establecimientos de restauración colectiva



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43</p>	<p>DOCUMENTO: 20201354941          Fecha: 13/03/2020          Hora: 12:20</p>
---	--	---





censados por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo en el año 2020, de los que no se tenga constancia que hayan comunicado esta actividad al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (según Anexo III del Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía); y que se sitúen en el casco histórico, o en zonas aledañas, y/o en zonas de gran concentración de público durante la Semana Santa. 3) Establecimientos de restauración colectiva censados por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo en el año 2020, de los que se tenga constancia que hayan comunicado esta actividad al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (según Anexo III del Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía); y que se sitúen en el casco histórico, o en zonas aledañas, y/o en zonas de gran concentración de público durante la Semana Santa.

**Cuarto:** en cada una de las visitas realizadas a los establecimientos de Restauración Colectiva por el Servicio de Inspección de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, se rellenará un documento titulado Hoja de Control Oficial Restauración Colectiva, el cual se adjunta al presente Informe para su aprobación, solamente en lo relativo a: - Motivo; 1ª visita o Visita de seguimiento; - Nombre Sitio; Dirección; - Titular/Razón social; CIF/ NIF; Dirección; Teléfono; Localidad; Provincia; Código Postal; Comparece en calidad de representante del establecimiento D. /Dña.; con D. N. I. Así mismo en el ámbito de la Seguridad Alimentaria, se vigilarán in situ y se dejará constancia escrita de los siguientes ítems: DOCUMENTAL 1) Inscripción en Registro Sanitario: RGSEAA ó RSEAA. 2) Plan de control de temperaturas. 5) Alérgenos (Cartel y registro, carta). EQUIPOS 15) Control de temperatura de cámaras de refrigeración. 17) Control de temperatura de cámaras de congelación. 29) Limpieza y dotación de aseos. En la parte inferior de la Hoja de Control se rellenarán los siguientes campos - Dictamen.- Informe.- Lugar y Fecha. - Firma con identificación de los integrantes del Servicio de Inspección.- Firma del/de la compareciente. Para la cumplimentación de esta Hoja de Control Oficial, por parte del Servicio de Inspección de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones: 1) Se rellenará por triplicado, una Hoja de Control Oficial por cada sitio visitado. 2) El motivo de la visita queda justificado mediante esta "Campaña Informativa de Promoción de la Salud y Plan de Vigilancia e Inspección Sanitaria para la Semana Santa 2020" 3) En las celdas destinadas a la "verificación" de cada uno de los ítems seleccionados anteriormente y vigilados "in situ", o de los registros y archivos del establecimiento en el ámbito de la Seguridad Alimentaria, se reflejará: - La letra "B" (Bien o correcto). - La letra "M" (Mal o incorrecto).- Las letras "NV" (No verificable: aspecto que no puede ser verificado en el momento de la visita). - Las letras "NP" (No procede: aspecto que claramente no corresponde con el establecimiento a visitar) Una vez rellena la columna de "verificación", y si procede, realizando algún tipo de observación en cada uno de los ítems controlados, el Servicio de Inspección realizará una valoración global o dictamen, a título orientativo para el operador, que expresará la situación sanitaria del establecimiento en base a las posibles deficiencias detectadas y de la propia actividad. La tipificación de los ítems a controlar será la siguiente: 1) Inscripción en Registro Sanitario: RGSEAA ó RSEAA: La no acreditación documental de la inscripción del establecimiento en el registro sanitario



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43</p>	<p>DOCUMENTO: 20201354941          Fecha: 13/03/2020          Hora: 12:20</p>
---	--	---





correspondiente, siempre que el mismo no esté sometido a autorización sanitaria previa; se considerará una infracción leve. 2) Plan de control de temperaturas. La no acreditación documental del Plan de control de temperaturas de las cámaras de conservación de alimentos a temperatura regulada, se considerará una infracción leve. 5) Alérgenos (cartel y registro, carta) La no acreditación documental de los alérgenos presentes en los alimentos servidos en el establecimiento, mediante carta o cartel anunciador de disponibilidad de información y registro escrito o electrónico al efecto; se considerará una infracción grave. 15) Control de temperatura de cámaras de refrigeración. La existencia de dispositivos de control móviles en al menos el 50% de las cámaras de refrigeración, y siempre que aporte el operador económico un registro escrito de control de temperaturas que demuestre un control efectivo de las temperaturas de conservación actualizado; se considera infracción leve. Resto de casos no recogidos en el párrafo anterior, se considerará infracción grave. 17) Control de temperatura de cámaras de congelación La existencia de dispositivos de control móviles en al menos el 50% de las cámaras de congelación, y siempre que aporte el operador económico un registro escrito de control de temperaturas que demuestre un control efectivo de las temperaturas de conservación actualizado; se considera infracción leve. Resto de casos no recogidos en el párrafo anterior; se considerará infracción grave. 29) Limpieza y dotación de aseos La falta de limpieza de los aseos, la falta de agua en lavabo y/o inodoro, la falta de dotación de los lavamanos con jabón y de material de secado higiénico (papel desechable o secador de manos); y/o la falta de papel higiénico; se considerará infracción leve. El resultado global o dictamen podrá ser: • Sin deficiencias. • Con simples irregularidades: cuando se detecten ligeras desviaciones en el cumplimiento de la normativa siempre que el riesgo asociado no tenga implicaciones en la Salud Pública y puedan ser subsanados con carácter inmediato. Serán reflejadas en la Hoja de Control Oficial. A efectos de este Plan se considerará "carácter inmediato" todas aquellas irregularidades que se puedan corregir en el transcurso de la visita. • Con deficiencias leves: cuando se detecten incumplimientos de la normativa sin trascendencia directa para la Salud Pública y que requieren de un plazo corto para su subsanación. Tendrán la consideración de dictamen de la visita: deficiencias leves; cuando en ninguno de los ítem controlados y considerados anteriormente como infracción grave, se haya detectado incumplimiento (casilla de verificación: M) En este caso, en el apartado Informe de la Hoja de Control, se le requerirá al interesado para que subsane las deficiencias detectadas, debiendo acreditar posteriormente dichas subsanaciones, en lo referido a los incumplimientos de tipo documental, ante este Ayto. en un plazo máximo de 10 días. • Con deficiencias graves: cuando se detecten incumplimientos con desviaciones significativas evidentes de lo establecido en la normativa aplicable, que pueden dar lugar a riesgo con implicaciones en la Salud Pública. Tendrán la consideración de dictamen de la visita: deficiencias graves; cuando en alguno de los ítems controlados y considerados anteriormente como infracción grave, se haya detectado incumplimiento (casilla de verificación: M) En este caso, en el apartado Informe de la Hoja de Control, se le requerirá al interesado para que subsane las deficiencias detectadas de inmediato. Posteriormente, en un plazo máximo de 72 horas desde la visita de vigilancia, considerando el riesgo detectado, se procederá a girar visita de inspección, en cuyo caso será rellena una nueva Hoja de Control y se levantará el Acta correspondiente; si se comprobase que no ha sido subsanada alguna de las consideradas como infracción grave. En la misma, para restituir la legalidad, se indicará la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



necesidad de subsanar las deficiencias detectadas de forma inmediata. Se propone el siguiente texto: "con independencia de los efectos que se puedan derivar de las deficiencias reflejadas en el presente Acta, se requiere al interesado para que proceda a la subsanación de las mismas de forma inmediata, lo que será comprobado por el Control Oficial mediante visita de seguimiento, advirtiéndole asimismo que el incumplimiento de dicho requerimiento podrá ocasionar la adopción de las medidas previstas en la normativa vigente". Además, se le informará al compareciente del derecho a hacer manifestaciones. Se podrá complementar con otros documentos, por ejemplo, fotos. En el caso de que el Servicio de Inspección, en el transcurso de una visita de vigilancia o de inspección, detecte otras deficiencias graves, según la definición anteriormente realizada, que supongan una situación de riesgo inminente para la Salud Pública, se llevará a cabo una inspección completa del establecimiento verificando todos los ítems recogidos en la Hoja de Control y se procederá a levantar el Acta correspondiente. Así mismo, el establecimiento se someterá a posterior visita de seguimiento. Además, en caso de detectarse situaciones que directa o indirectamente puedan suponer un riesgo inminente y extraordinario para la salud se procederá de la misma forma descrita en el párrafo anterior y se adoptarán las medidas cautelares necesarias, siguiendo lo dispuesto en la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía (art. 21 al 23). Las visitas de vigilancia que deriven a inspecciones serán comunicadas al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla en un plazo máximo de 48 horas.

**Quinto:** podrán ser objeto de esta Campaña y del Plan descrito anteriormente, los puestos portátiles de bebida y comida rápida, los puestos portátiles que vendan productos que puedan resultar perjudiciales para la salud, así como los vehículos que transporten cualquier tipo de alimento o producto para el consumo que puedan resultar igualmente perjudiciales para la salud.

**Sexto:** en cada una de las visitas realizadas con motivo de esta Campaña de Promoción de la salud, en establecimientos fijos y móviles con actividad alimentaria, el Servicio de Inspección proporcionará al operador económico los modelos necesarios que faciliten la subsanación de los incumplimientos documentales detectados, le asesorará en materia de Seguridad de Alimentaria, en aquellos aspectos que sean mejorables, y en materia de Salud Pública; haciendo especial hincapié en la necesidad actual de extremar las medidas de limpieza e higiene en el establecimiento, por parte de los manipuladores, y de protección ambiental de los alimentos expuestos al público.

**Séptimo:** Los operadores económicos deberán prestar colaboración y aportar cuanta información se requiera por parte de los servicios de inspección, considerándose una infracción el incumplimiento de dicho deber, que dará lugar al correspondiente procedimiento sancionador. En Utrera, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL GESTOR SANITARIO.- Fdo.:David Hurtado Jiménez.-**"En consecuencia, tratándose de una campaña informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020 elaborada por el gestor sanitario de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, es por lo que se emite el presente Informe con carácter de propuesta, para que se proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo: **Primero: APROBAR** la "Campaña informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020" marco básico de la actuación inspectora, suscrito por el gestor sanitario de la oficina de Salubridad Pública y Consumo en fecha 11 de marzo de 2020. **Segundo: APROBAR** el modelo de "Hoja de Control Oficial Restauración Colectiva", aportándose a este acuerdo como anexo I. **Tercero: DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente. Es todo cuanto tengo el deber de informar. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **LA**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43</p>	<p>DOCUMENTO: 20201354941          Fecha: 13/03/2020          Hora: 12:20</p>
---	--	---



**TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA. Fdo.: Ana Belén Zabala Poley.** En consecuencia, tratándose de una campaña informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020 elaborada por el gestor sanitario de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, es por lo que se emite el presente Informe con carácter de propuesta, para que se proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo: **Primero: APROBAR** la "Campaña informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020" marco básico de la actuación inspectora, suscrito por el gestor sanitario de la oficina de Salubridad Pública y Consumo en fecha 11 de marzo de 2020. **Segundo: APROBAR** el modelo de "Hoja de Control Oficial Restauración Colectiva", aportándose a este acuerdo como anexo I. **Tercero: DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente. Es todo cuanto tengo el deber de informar. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA. Fdo.: Ana Belén Zabala Poley. "**

En consecuencia, tratándose de una Campaña informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020 elaborada por el gestor sanitario de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, es por lo que se emite el presente Informe con carácter de propuesta, para que se proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero: APROBAR** la "Campaña Informativa de promoción de la salud y un Plan de Vigilancia e Inspección sanitaria para la Semana Santa 2020" marco básico de la actuación inspectora, suscrito por el gestor sanitario de la oficina de Salubridad Pública y Consumo en fecha 11 de marzo de 2020.

**Segundo: APROBAR** el modelo de "Hoja de Control Oficial Restauración Colectiva", aportándose a este acuerdo como anexo I.

**Tercero: DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA.- Fdo.: Isabel María Lara Pérez."**

**"CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y PLAN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN SANITARIA PARA LA SEMANA SANTA 2020"**

**Primero:** dada la gran afluencia de público que durante la Semana Santa se da en los establecimientos de restauración colectiva de nuestro municipio, se hace necesario llevar a cabo actividades de Promoción de la Salud y de Vigilancia e inspección Sanitaria en los mismos, con el objeto de:

- 1) Dar respuesta a las necesidades actuales de la Salud Pública,
- 2) Fomentar las buenas prácticas en Seguridad Alimentaria por parte de los operadores económicos;
- 3) Divulgar la necesidad de cumplir, por parte de éstos, con la normativa sectorial aplicable;



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



4) Continuar la labor iniciada recientemente desde la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de actualizar el censo de este tipo de establecimientos en Utrera; asegurando que todos ellos están sometidos a un Control Sanitario Oficial regular, mediante la comunicación correspondiente por parte del operador económico al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Todo ello, con el objetivo último de conseguir un elevado nivel de protección de la salud en la ciudadanía, y de defensa de los derechos de usuarios y consumidores; complementando así la labor ordinaria de inspección llevada a cabo por parte de los Agentes de Salud Pública del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

**Segundo:** la presente Campaña y el Plan de Vigilancia e Inspección están sujetos a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y al Reglamento 625/2017 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

Igualmente en cada una de las visitas que se realice, se vigilará el cumplimiento de algunos de los puntos recogidos en la siguiente normativa: Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la EFSA y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, Reglamento 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, Reglamento 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, R. D. 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor, R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas; y en el Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

**Tercero:** las visitas se llevarán a cabo desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de abril de 2020, ambos inclusive, pudiendo realizarse en cualquier momento del día sin previo aviso. Las visitas de los establecimientos alimentarios se realizarán en sentido decreciente en función de los siguientes criterios de priorización:

1) Establecimientos de restauración colectiva que fueron visitados a través del "Plan de Inspecciones Sanitarias Semana Santa 2019", y en los que se detectaron incumplimientos de aquellos aspectos que van a ser vigilados a través del presente Plan.

2) Establecimientos de restauración colectiva censados por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo en el año 2020, de los que no se tenga constancia que hayan comunicado esta actividad al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (según Anexo III del Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía); y que se sitúen en el casco histórico, o en zonas aledañas, y/o en zonas de gran concentración de público durante la Semana Santa.

3) Establecimientos de restauración colectiva censados por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo en el año 2020, de los que se tenga constancia que hayan comunicado esta actividad al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (según Anexo III del Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía); y que se sitúen en el casco histórico, o en zonas aledañas, y/o en zonas de gran concentración de público durante la Semana Santa.

**Cuarto:** en cada una de las visitas realizadas a los establecimientos de Restauración Colectiva por el Servicio de Inspección de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, se rellenará un documento titulado Hoja de Control Oficial Restauración Colectiva, el cual se adjunta al presente Informe para su aprobación, solamente en lo relativo a:

- Motivo; 1ª visita o Visita de seguimiento;
- Nombre Sitio; Dirección;
- Titular/Razón social; CIF/ NIF; Dirección; Teléfono; Localidad; Provincia; Código Postal;
- Comparece en calidad de representante del establecimiento D. /Dña.; con D. N. I.

Así mismo en el ámbito de la Seguridad Alimentaria, se vigilarán in situ y se dejará constancia escrita de los siguientes ítems:

DOCUMENTAL:

- 1) Inscripción en Registro Sanitario: RGSEAA ó RSEEAA.
- 2) Plan de control de temperaturas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	<b>DOCUMENTO:</b> 20201354941 <b>Fecha:</b> 13/03/2020 <b>Hora:</b> 12:20
--	---	---





5) Alérgenos (Cartel y registro, carta).

#### EQUIPOS

1.5) Control de temperatura de cámaras de refrigeración.

1.7) Control de temperatura de cámaras de congelación.

2.9) Limpieza y dotación de aseos.

En la parte inferior de la Hoja de Control se rellenarán los siguientes campos:

- Dictamen.
- Informe.
- Lugar y Fecha.
- Firma con identificación de los integrantes del Servicio de Inspección.
- Firma del/de la compareciente.

Para la cumplimentación de esta Hoja de Control Oficial, por parte del Servicio de Inspección de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

1) Se rellenará por triplicado, una Hoja de Control Oficial por cada sitio visitado.

2) El motivo de la visita queda justificado mediante esta "Campaña Informativa de Promoción de la Salud y Plan de Vigilancia e Inspección Sanitaria para la Semana Santa 2020"

3) En las celdas destinadas a la "verificación" de cada uno de los ítems seleccionados anteriormente y vigilados "in situ", o de los registros y archivos del establecimiento en el ámbito de la Seguridad Alimentaria, se reflejará:

- La letra "B" (Bien o correcto).
- La letra "M" (Mal o incorrecto).
- Las letras "NV" (No verificable: aspecto que no puede ser verificado en el momento de la visita).
- Las letras "NP" (No procede: aspecto que claramente no corresponde con el establecimiento a visitar)

Una vez rellena la columna de "verificación", y si procede, realizando algún tipo de observación en cada uno de los ítems controlados, el Servicio de Inspección realizará una valoración global o dictamen, a título orientativo para el operador, que expresará la situación sanitaria del establecimiento en base a las posibles deficiencias detectadas y de la propia actividad.

La tipificación de los ítems a controlar será la siguiente:

1) Inscripción en Registro Sanitario: RGSEAA ó RSEEA:

La no acreditación documental de la inscripción del establecimiento en el registro sanitario correspondiente, siempre que el mismo no esté sometido a autorización sanitaria previa; se considerará una infracción leve.

2) Plan de control de temperaturas.

La no acreditación documental del Plan de control de temperaturas de las cámaras de conservación de alimentos a temperatura regulada, se considerará una infracción leve.

5) Alérgenos (cartel y registro, carta)

La no acreditación documental de los alérgenos presentes en los alimentos servidos en el establecimiento, mediante carta o cartel anunciador de disponibilidad de información y registro escrito o electrónico al efecto; se considerará una infracción grave.

1.5) Control de temperatura de cámaras de refrigeración

La existencia de dispositivos de control móviles en al menos el 50% de las cámaras de refrigeración, y siempre que aporte el operador económico un registro escrito de control de temperaturas que demuestre un control efectivo de las temperaturas de conservación actualizado; se considera infracción leve.

Resto de casos no recogidos en el párrafo anterior, se considerará infracción grave.

1.7) Control de temperatura de cámaras de congelación

La existencia de dispositivos de control móviles en al menos el 50% de las cámaras de congelación, y siempre que aporte el operador económico un registro escrito de control de temperaturas que demuestre un control efectivo de las temperaturas de conservación actualizado; se considera infracción leve.

Resto de casos no recogidos en el párrafo anterior; se considerará infracción grave.

2.9) Limpieza y dotación de aseos

La falta de limpieza de los aseos, la falta de agua en lavabo y/o inodoro, la falta de dotación de los lavamanos con jabón y de material de secado higiénico (papel desechable o secador de manos); y/o la falta de papel higiénico; se considerará infracción leve.

El resultado global o dictamen podrá ser:

- Sin deficiencias.
- Con simples irregularidades: cuando se detecten ligeras desviaciones en el cumplimiento de la normativa siempre que el riesgo asociado no tenga implicaciones en la Salud Pública y puedan ser subsanados con carácter inmediato. Serán reflejadas en la Hoja de Control Oficial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20





A efectos de este Plan se considerará "carácter inmediato" todas aquellas irregularidades que se puedan corregir en el transcurso de la visita.

- Con deficiencias leves: cuando se detecten incumplimientos de la normativa sin trascendencia directa para la Salud Pública y que requieren de un plazo corto para su subsanación.

Tendrán la consideración de dictamen de la visita: deficiencias leves; cuando en ninguno de los ítem controlados y considerados anteriormente como infracción grave, se haya detectado incumplimiento (casilla de verificación: M)

En este caso, en el apartado Informe de la Hoja de Control, se le requerirá al interesado para que subsane las deficiencias detectadas, debiendo acreditar posteriormente dichas subsanaciones, en lo referido a los incumplimientos de tipo documental, ante este Ayto. en un plazo máximo de 10 días.

- Con deficiencias graves: cuando se detecten incumplimientos con desviaciones significativas evidentes de lo establecido en la normativa aplicable, que pueden dar lugar a riesgo con implicaciones en la Salud Pública.

Tendrán la consideración de dictamen de la visita: deficiencias graves; cuando en alguno de los ítems controlados y considerados anteriormente como infracción grave, se haya detectado incumplimiento (casilla de verificación: M)

En este caso, en el apartado Informe de la Hoja de Control, se le requerirá al interesado para que subsane las deficiencias detectadas de inmediato. Posteriormente, en un plazo máximo de 72 horas desde la visita de vigilancia, considerando el riesgo detectado, se procederá a girar visita de inspección, en cuyo caso será rellena una nueva Hoja de Control y se levantará el Acta correspondiente; si se comprobase que no ha sido subsanada alguna de las consideradas como infracción grave. En la misma, para restituir la legalidad, se indicará la necesidad de subsanar las deficiencias detectadas de forma inmediata. Se propone el siguiente texto: "con independencia de los efectos que se puedan derivar de las deficiencias reflejadas en el presente Acta, se requiere al interesado para que proceda a la subsanación de las mismas de forma inmediata, lo que será comprobado por el Control Oficial mediante visita de seguimiento, advirtiéndole asimismo que el incumplimiento de dicho requerimiento podrá ocasionar la adopción de las medidas previstas en la normativa vigente". Además, se le informará al compareciente del derecho a hacer manifestaciones. Se podrá complementar con otros documentos, por ejemplo, fotos.

En el caso de que el Servicio de Inspección, en el transcurso de una visita de vigilancia o de inspección, detecte otras deficiencias graves, según la definición anteriormente realizada, que supongan una situación de riesgo inminente para la Salud Pública, se llevará a cabo una inspección completa del establecimiento verificando todos los ítems recogidos en la Hoja de Control y se procederá a levantar el Acta correspondiente. Así mismo, el establecimiento se someterá a posterior visita de seguimiento.

Además, en caso de detectarse situaciones que directa o indirectamente puedan suponer un riesgo inminente y extraordinario para la salud se procederá de la misma forma descrita en el párrafo anterior y se adoptarán las medidas cautelares necesarias, siguiendo lo dispuesto en la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía (art. 21 al 23).

Las visitas de vigilancia que deriven a inspecciones serán comunicadas al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla en un plazo máximo de 48 horas.

**Quinto:** podrán ser objeto de esta Campaña y del Plan descrito anteriormente, los puestos portátiles de bebida y comida rápida, los puestos portátiles que vendan productos que puedan resultar perjudiciales para la salud, así como los vehículos que transporten cualquier tipo de alimento o producto para el consumo que puedan resultar igualmente perjudiciales para la salud.

**Sexto:** en cada una de las visitas realizadas con motivo de esta Campaña de Promoción de la salud, en establecimientos fijos y móviles con actividad alimentaria, el Servicio de Inspección proporcionará al operador económico los modelos necesarios que faciliten la subsanación de los incumplimientos documentales detectados, le asesorará en materia de Seguridad de Alimentaria, en aquellos aspectos que sean mejorables, y en materia de Salud Pública; haciendo especial hincapié en la necesidad actual de extremar las medidas de limpieza e higiene en el establecimiento, por parte de los manipuladores, y de protección ambiental de los alimentos expuestos al público.

**Séptimo:** Los operadores económicos deberán prestar colaboración y aportar cuanta información se requiera por parte de los servicios de inspección, considerándose una infracción el incumplimiento de dicho deber, que dará lugar al correspondiente procedimiento sancionador.

En Utrera, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL GESTOR SANITARIO.- Fdo.:David Hurtado Jiménez.**"

"ANEXO

HOJA DE CONTROL OFICIAL RESTAURACIÓN COLECTIVA

MOTIVO:..... 1º VISITA  VISITA DE SEGUIMIENTO  Nº.....

NOMBRE SITIO:..... DIRECCIÓN: .....

TITULAR/RAZÓN SOCIAL:.....

CIF/NIF:..... DIRECCIÓN:..... TELÉFONO:.....

LOCALIDAD:..... PROVINCIA:..... CÓDIGO POSTAL.....

COMPARECE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO:  
D./DÑA..... CON D.N.I.....



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b>                  JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020                  JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020                  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43</p>	<p>DOCUMENTO: 20201354941                  Fecha: 13/03/2020                  Hora: 12:20</p>
---	--	---



ÁMBITO: SEGURIDAD ALIMENTARIA DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1) Inscripción en Registro Sanitario: RGSEAA ó RSEEA		Catering/cocina propia (táchese lo que no proceda)
2) Plan de control de temperaturas		
3) Plan de formación de manipuladores		
4) Plan de trazabilidad		
5) Alérgenos (Cartel y registro, carta)		
6) Anisakis (Cartel, documento acreditativo de congelación...)		
<b>ESTRUCTURAL: DISPOSICIÓN Y MATERIALES ADECUADOS</b>		
7) Suelo de cocina		
8) Pared y techo de cocina		
9) Protección de focos de contaminación en cocina		
10) Dimensiones en cocina para manipulación		
11) Mostradores y superficies		
12) Tablas de corte y otros MEC		
13) Lavamanos (dotación y accionamiento no manual)		
<b>EQUIPOS</b>		
14) Mantenimiento y limpieza de cámaras de refrigeración		
15) Control de temperatura de cámaras de refrigeración		
16) Mantenimiento y limpieza de cámaras de congelación		
17) Control de temperatura de cámaras de congelación		
18) Capacidad de carga de equipos de frío adecuada		
19) Mantenimiento y limpieza de lavavajillas		
<b>ASPECTOS FUNCIONALES</b>		
20) Disponibilidad de agua potable		
21) Limpieza y orden en cocina		
22) Prácticas de manipulación correctas en cocina		
23) Conservación y descongelaciones adecuadas de alimentos		
24) Uso de huevo adecuado		
25) Alimentos protegidos frente a plagas y otros contaminantes		
26) Ropa de trabajo de manipuladores		
27) Separa adecuadamente alimentos y productos de limpieza		
28) Limpieza general de caseta		
29) Limpieza y dotación de aseos		
30) Almacenamiento y evacuación de residuos adecuados		
<b>ÁMBITO: SALUD AMBIENTAL</b>		
31) Normativa de Tabaco		
32) Normativa legionella: equipos de enfriamiento evaporativo		

DICTAMEN DE LA INSPECCIÓN:..... N° DE ACTA:.....

INFORME:

En Utrera (Sevilla), a..... de ..... de 20.....

EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

FDO:.....

EL/LA COMPARECIENTE

FDO:....."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



Analizada la propuesta de la Concejalía de Salud Pública, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 120/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE FEBRERO DE 2020 (EXPTE 073/2020) DE TAL FORMA QUE DONDE SEÑALA "LA PERSONA SELECCIONADA LO SERÁ DE LA BOLSA CREADA POR DECRETO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MAQUINISTA NIVELADORA" DEBE SEÑALAR QUE LA PERSONA SELECCIONADA LO SERÁ DE LA OFERTA DE EMPLEO QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 46.6 DEL CONVENIO COLECTIVO SE REALICE. MODIFICAR. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de Febrero de 2020 se aprobó la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, por considerarse prioritaria durante un plazo de SEIS MESES con la categoría de MAQUINISTA-CONDUCCIÓN Grupo C Subgrupo C2 con destino al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública. Asimismo se acordó como punto segundo que la persona seleccionada lo será de la Bolsa creada por Decreto de 19 de Octubre de 2017 por la que aprueba la constitución de la Bolsa de trabajo de Maquinista Niveladora.

Sin embargo, cuando se contactó con la persona integrante de dicha Bolsa se produjo la renuncia del contrato al no estar disponible para el ofrecimiento realizado.

En consecuencia, en coherencia con el Acuerdo adoptado, debe procederse a modificar la procedencia de la persona a contratar con la categoría de MAQUINISTA CONDUCCIÓN acogiéndose a la excepción contemplada en el artículo 46.6 del Convenio Colectivo.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**PRIMERO.-** Modificar el apartado segundo del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de Febrero de 2020 (Expte 073/2020) de tal forma que donde señala "La persona seleccionada lo será de la Bolsa creada por Decreto de 19 de Octubre de 2017 por la que aprueba la constitución de la Bolsa de trabajo de Maquinista Niveladora" debe señalar que la persona seleccionada lo será de la Oferta de empleo que en virtud del artículo 46.6 del Convenio Colectivo se realice.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	DOCUMENTO: 20201354941 Fecha: 13/03/2020 Hora: 12:20
--	---	--



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### PUNTO 11°.- (EXPTE. 121/2020).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente **\*Punto 11°.1.- (Expte. 121/2020).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º *SV04/2020* "Servicio de atención al público en espacio cultural Casa Surga, azafatos/as y personal auxiliar para exposiciones y otras actividades de la Delegación de Cultura". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 11-1°.- (EXPTE. 121/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º *SV04/2020* "SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ESPACIO CULTURAL CASA SURGA, AZAFATOS/AS Y PERSONAL AUXILIAR PARA EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA". APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020 se aprueba el inicio del expediente para la contratación administrativa del servicio de atención al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	<b>DOCUMENTO: 20201354941</b> Fecha: 13/03/2020 Hora: 12:20
--	---	---



público en espacio cultural Casa Surga, azafatas, azafatos y personal auxiliar para exposiciones y otras actividades de la Delegación de Cultura.

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los referidos servicios, señalado con el núm. SV04/2020, compuesto por:

1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos.

3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 24 de febrero de 2020.

4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de marzo de 2020 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable, número operación 22002849 por importe de 32.637,00 €.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de julio de 2019.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación administrativa del *servicio de atención al público en espacio cultural Casa Surga, azafatos/as y personal auxiliar para exposiciones y otras actividades de la Delegación de Cultura, expediente SV04/2020*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 53.945,45 € IVA excluido para los dos años de duración del contrato.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (65.274,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 9200 22721 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato, siendo la operación contable para el presente ejercicio la número 2020 22002849 por importe de 32.637,00 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43	<b>DOCUMENTO:</b> 20201354941 Fecha: 13/03/2020 Hora: 12:20
--	---	---





**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

## 2º PARTE. ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

**PUNTO 12º.- (EXPTE. 122/2020).- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL: MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020.**

Por las distintas Áreas de Gobierno Municipal, se da cuenta de la información periódica correspondiente al mes de enero y febrero, las cuales se transcriben literalmente.

### "INFORMACION PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Área 1: Presidencia

Unidad Administrativa: 12 Recursos Humanos

Referencia: DACION.JGL MES ENERO 2020

Período: 01/01/2020-31/01/2020

TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO	Nº DE ACCIONES	DETALLE
CONTRATACIONES/NOMBRAMIENTOS	64	10 Oficiales PFEOA 2 Oficiales PEE Estable 2 Auxiliar Biblioteca 2 Oficiales Policía Local en prácticas 37 Peones PFEOA 7 Peones PEE Estable 4 Trabajadores Sociales
DECRETOS DE LA UNIDAD	66	En el mes de referencia
NÓMINAS	684	En el mes de referencia.
BAJAS (Incapacidad temporal / accidente de trabajo)	15/6	Nuevas del período
BAJAS (Incapacidad temporal y accidente de trabajo)	53/8	Personal al menos un día de baja en el período
BASES DE SELECCIÓN CON PERIODO ABIERTO	9	*Arquitectura: Abierto: 16/12 *Ingeniería Industrial:abierto: 16/12 *Ingeniería Técnica Industrial: Plazo abierto:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



		16/12 *Ingeniería Agrónoma: Plazo abierto: 16/12 *Ingeniería de Caminos: Plazo abierto: 16/12 *Licenciatura en Derecho Plan Estatal Violencia Género: abierto: 03/01 *Psicología Plan Estatal Violencia Género: abierto: 03/01 *Trabajadores Sociales Plan Est. Violencia Género. Abierto: 03/01 *Concurso Provisión Puesto Sargento Bombero: Abierto 10/01
OFERTAS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO APROBADAS	1	1 Personal Limpieza Pinzón
RESULTADOS OFERTAS SAE	3	Trabajadores Sociales: 4 Personal PFOEA Garantía Rentas: 37 peones Personal PFOEA Estable: 7 peones
LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	6	*Auxiliar Biblioteca con 104 solicitudes de las cuales 76 excluidas, 28 admitidas y 7 reclamaciones con plazo especial. *Trabajadores Sociales con 297 solicitudes de las cuales 261 admitidas, 36 excluidas y 11 con plazo especial. *Arquitectura con 59 solicitudes de las cuales 50 son admitidas y 9 excluidas *Ingeniería Agrónoma con 21 solicitudes, 15 admitidas y 6 excluidas. *Ingeniería de Caminos con 21 solicitudes, 18 admitidas y 3 excluidas. *Ingeniería Técnico con 20 solicitudes, 19 de ellas admitidas.
LISTADO DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	1	Arquitectura con 59 solicitudes de las cuales 52 son admitidas y 7 excluidas
MESAS NEGOCIADORAS	1	23/01/2020
CERTIFICADOS	52	
REGISTRO ENTRADA	873	Documentos recibidos por la Unidad en el mes.

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Manuel Romero López. "

<b>Área</b>	Economía y Hacienda	
<b>Unidad Administrativa</b>	Contratación Administrativa	
<b>Referencia</b>	DHS/asm	
<b>Período</b>	Desde 01/01/2020 hasta 31/01/2020	
<b>EXPEDIENTES APROBADOS SU INICIO</b>		
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO</b>
SV46/2019	Servicio de personal auxiliar de la Casa de la Cultura de Utrera y de otras instalaciones culturales.	106.590,00 €
OB47/2019	Obras de conservación y restauración de la fachada de la Casa Surga,	242.132,41 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



<i>SU51/2019</i>	<i>suministro de zahorra para el acondicionamiento de caminos rurales de Utrera</i>	<i>41.140,00 €</i>
<i>SV54/2019</i>	<i>Servicio para el Paseo en Bicicleta.</i>	<i>35.199,99 €</i>
<i>OB55/2019</i>	<i>Obras de instalación de Pista de Futbol-7 de césped artificial en la parcela de uso deportivo sita en Calle Luxemburgo, Utrera (Sevilla).</i>	<i>87.284,52 €</i>
<b>CONTRATOS ADJUDICADOS</b>		
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO</b>
<i>SV41/2019</i>	<i>Suministro de gas propano a granel para Instalaciones Deportivas Municipales.</i>	<i>40.000,00 €</i>
<i>CMSV01/2019</i>	<i>Asistencia al curso Contratación electrónica avanzada</i>	<i>1.190,76 €</i>
<b>CONTRATOS FORMALIZADOS</b>		
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO</b>
<i>OB39/2019</i>	<i>Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 1: FASE 1.</i>	<i>705.420,04 €</i>
<i>OB39/2019</i>	<i>Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 2: FASE 2.</i>	<i>395.691,23 €</i>
<i>OB39/2019</i>	<i>Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 3: FASE 3.</i>	<i>648.888,73 €</i>
<i>SV42/2019</i>	<i>Taller de Saetas Ciudad de Utrera 2019-2021.</i>	<i>11.858,00 €</i>
<i>OB48/2019</i>	<i>Terminación obras Infraestructura y Pavimentación C/ Campoamor de Utrera Sevilla.</i>	<i>70.871,53 €</i>
<i>OB49/2019</i>	<i>Obras de Infraestructuras en acceso Barriada de La Paz. Utrera Sevilla.</i>	<i>72.096,72 €</i>
<i>OB50/2019</i>	<i>Obras en Plaza Camilo José Cela en Utrera Sevilla.</i>	<i>65.412,60 €</i>
<b>CONTRATOS MODIFICADOS</b>		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO
SV14/2019	Reposición de la señalización horizontal en la ciudad de Ultera.	EN TRÁMITE
SV71/2017	Servicio profesional de fisioterapia y psicología de atención primaria. Lote 1 servicio de fisioterapeuta	23/01/20
SV71/2017	Servicio profesional de fisioterapia y psicología de atención primaria. Lote 2 servicio de psicólogos	23/01/20
SV38/2017	Servicio para la iluminación ornamental de las fiestas y ferias que se celebren en el Término Municipal de Ultera	24/01/20
102/2018	Servicios de comunicación y publicidad institucional del Excmo. Ayuntamiento de Ultera	31/01/20

**CONTRATOS DESISTIDOS**

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO
SU33/2019	suministro de alimentación y material para las colonias felinas del municipio de Ultera"	31/01/20

**PRÓRROGAS DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020**

**EN TRÁMITE**

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA INICIO
SV71/2017	Servicio profesional de fisioterapia y psicología de atención primaria. Lotes 1 y 2	20/01/20
GSV19/2017	Gestión del Servicio Público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en al zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación.	13/11/19
SV26/2019	Suministro, servicios y obras de infraestructuras de las ferias de Ultera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón 2019. Lotes 1, 2, 3, 5 y ó.	20/01/20
SU70/2017	Suministro de gasóleo de calefacción para edificios municipales	17/01/20
SV34/2017	Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos en edificios municipales.	25/11/19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.ultera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



<i>SV02/2013</i>	<i>Servicio de recogida selectiva monomaterial de papelcartón, multimaterial de envases ligeros y la recogida de residuos de envases y envases usados de vidrio en el municipio de Utrera</i>	<i>28/01/20</i>
<i>SV85/2017</i>	<i>Servicio de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera</i>	<i>28/01/20</i>
<i>26/2009</i>	<i>Gestión del Servicio Público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la Ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión</i>	<i>28/01/20</i>
<i>SV12/2018</i>	<i>Servicio para el desarrollo y ejecución del programa de valoración, estimulación y orientación cognitiva en personas mayores de Utrera</i>	<i>31/01/20</i>
<b>APROBADAS</b>		
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO</b>
<i>SV06/2018</i>	<i>Servicio para la producción, realización y comunicación del carnaval de Utrera. Lotes 1, 2, 3 y 4</i>	<i>31/01/20</i>

-----

**"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública

Unidad Administrativa de Salud Pública

Ref.: MJRT/IMLP/sms

Período: Desde 1 hasta 31 de enero de 2020

**RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

<i>Tipología del procedimiento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Número de Procedimientos</i>
<i>Solicitudes de Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos</i>	<i>Enero</i>	<i>4</i>
<i>Licencias Administrativas Concedidas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos</i>	<i>Enero</i>	<i>3</i>
<i>Inspecciones</i>	<i>Enero</i>	<i>8</i>
<i>Informes de Inspección</i>	<i>Enero</i>	<i>8</i>
<i>Actas de Inspección</i>	<i>Enero</i>	<i>-</i>
<i>Requerimientos</i>	<i>Enero</i>	<i>13</i>
<i>Contrato Menor: Servicio de Recogida de Animales Perdidos y Abandonados en la Vía Pública</i>	<i>3 de Enero de 2020</i>	<i>-</i>
<i>Actualización Censo de Establecimientos de Restauración Colectiva de Utrera</i>	<i>15 de Enero de 2020</i>	<i>-</i>
<i>Campaña Donación de Sangre</i>	<i>Semana del 27 al 31 de Enero de 2020</i>	<i>-</i>
<i>Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba el Desistimiento del Contrato del Suministro de Alimentación y Material para las Colonias Felinas</i>	<i>31 de Enero de 2020</i>	<i>-</i>
<i>Inhumaciones</i>	<i>Enero</i>	<i>16</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20





Incineraciones	Enero	42
Nichos Adultos Nuevos	Enero	316
Osarios	Enero	131
Columbarios	Enero	204

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA.-**  
Fdo.: **María José Ruiz Tagua.-"**

-----

**"INFORMACION PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA**

Área: Bienestar social

Unidad Administrativa: Deportes

Referencia: Dación JGL

Periodo: Desde 01/01/20 A 31/01/20

**RELACION DE LA INFORMACIÓN**

TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	OTRA INFORMACIÓN
CITAS CONCEJAL	12	
ATENCIÓN USUARIOS EN OFICINA	91	
CARTAS DE PAGO Y CONTABILIDAD	4	
REGISTROS ENTRADA	20	
NOTAS INTERNAS	5	
COMUNICACIONES INCIDENCIAS INSTALACIONES A SERVICIOS OPERATIVOS	16	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRATO AUXILIARES DE SERVICIO	1 mensual	
CUADRANTE SEMANAL AUXILIARES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	1 semanal	
REUNIÓN – VISITA PISCINAS UTRERA Y PEDANÍAS	3	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRATO GESTIÓN PISCINAS	1 mensual	
CONTRATOS MENORES	3	- Monográfica Pastor Alemán - Suministro Paseo Bicicleta pedanías - Simultanea ajedrez
CONTRATOS MAYORES	1	- Paseo en bicicleta
TRAMITACIÓN PRORROGAS CONTRATOS MAYORES	1	- Media maratón ciudad Utrera
TRAMITACIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍAS EXP. CONTRATACIÓN	1	- Piscinas pedanías
SOLICITUD RC / COMPROMISOS PAGO	15	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	3	- Monográfica Pastor Alemán - Suministro Paseo Bicicleta pedanías - Simultanea ajedrez
DECRETOS	3	- Monográfica Pastor Alemán - Suministro Paseo Bicicleta pedanías - Simultanea ajedrez
TRAMITACIÓN LICENCIA ACTIVIDAD E INSTALACIÓN	—	
TRAMITACIÓN PEDIDOS TROFEOS Y MEDALLAS	1	- Monográfica Pastor Alemán
TRAMITACIÓN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2	- Monográfica Pastor Alemán - Simultanea ajedrez
REVISIÓN Y FIRMAS FACTURAS	23	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



ATENCIÓN CLUBES SUBSANACIÓN SUBVENCIONES	8	
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA SUBVENCIONES	3	
INSCRIPCIONES EQUIPOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	28	
DESPLAZAMIENTO DEPORTIVOS AUTOBUSES JDP	9	
SOLICITUD DESPLAZAMIENTO AUTOBUSES DIPUTACIÓN	2	
SOLICITUD SEDES DIPUTACIÓN	1	
REUNIONES COORDINACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	1	- Utrera 22/01/20
ALQUILER INSTALACIONES V CENTENARIO: TENIS / PADEL / FUTBOL5	318	
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>		
MONOGRAFICO PASTOR ALEMAN		18/01/20
MONOGRAFICO PASTOR ALEMAN		19/01/20
JDP SEDE TENIS / PADEL		11/01/20
JDP SEDE TENIS / PADEL		18/01/20
JDP SEDE TENIS / PADEL		25/01/20

-----

**"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Área: BIENESTAR SOCIAL

Unidad Administrativa: EDUCACIÓN E IGUALDAD

Referencia: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Periodo: Desde 01/01/2020 hasta 31/01/2020

**RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	OTRA INFORMACIÓN	
ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA	ENERO	754,5 SESIONES	161 USUARIOS/AS + 6 EN LISTA DE ESPERA	C A I T
REUNION EN DELEGACION TERRITORIAL	20 DE ENERO	1	PUESTA AL DIA DE SITUACION CAIT Y POSIBLES MEDIDAS A TOMAR	
GESTION CONTRATO CAIT	ENERO	1		
SOLICITUD SUSTITUCION BAJA PSICOLOGA CAIT	ENERO	1	SEGUIMIENTO DEL PROCESO	
ELABORACION PLIEGO SERVICIO EXTERNO CAIT	ENERO		COMIENZO REDACCION	M A Y O R
SOLICITUD TARJETA JUNTA 65	ENERO	1	1 USUARIOS/AS	
CLASES AULA DE LA EXPERIENCIA	ENERO	14 SESIONES	94 USUARIOS/AS	
GESTION EDIFICIO CENTRO FORMATIVO DE MAYORES	ENERO		GESTIONES PARA LA MUDANZA DEL MOBILIARIO EXISTENTE EN CENTRO FORMATIVO DE MAYORES DE LA DELEGACION DE	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



			EMPLEO ARREGLOS VARIOS PETICION RECURSOS A INFORMATICA	
ACTO HOMENAJE JUAN CERRILLO	21 DE ENERO	1		
CONTINUIDAD TALLERES	ENERO	23	450 USUARIOS/AS	
RESPIRO FAMILIAR	ENERO	3	3 USUARIOS/AS	
ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (PLAN INICIATIVA LOCAL)	ENERO		33 USUARIOS/AS	
INFORME FUNCIONES PERSONAL PLAN INICIATIVA LOCAL	MES DE NOVIEMBRE	1	2 INFORMES	
ATENCION OFICINA DEL MAYOR	ENERO	4	140 USUARIOS/AS	
JUSTIFICACION SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2019	ENERO	1	A LA ESPERA DE INFORME DE FISCALIZACION	
COORDINACION ACTIVIDADES GUÍA EDUCATIVA	ENERO	8	555	E D U C A C I O N
ESCOLARIZACIÓN EXTEMPORÁNEA	MES COMPLETO	2	2 FAMILIAS	
NOTIFICACIONES DE ABSENTISMO	ENERO	10	10 FAMILIAS	
GESTIONES PROGRAMA ABSENTISMO	ENERO	104	48 FAMILIAS	
SESIONES DIRECTAS CON FAMILIA DE ALUMNADO ABSENTISTA	ENERO	1	1	
NOTIFICACIONES NECESIDADES PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES PARA EL ALUMNADO ABSENTISTA	ENERO	5	5 USUARIOS	
PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES PARA ALUMNADO ABSENTISTA	ENERO	2 SESIONES	1 USUARIO	
SOLICITUD GRADUADO A EFECTOS LABORALES	MES COMPLETO	2	2 USUARIOS/AS	
GESTION EDIFICIO FONTANILLA	ENERO		COPIA DE LLAVES GESTION DE INCIDENCIAS PETICION RECURSOS A INFORMATICA	
GESTION EDIFICIO OLIVAREROS	ENERO		GESTION DE INCIDENCIAS ARREGLOS VARIOS	
GESTION EDIFICIO EDUCACION VIAL	ENERO		ARREGLOS VARIOS PETICION RECURSOS A INFORMATICA	



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6  
en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



PETICIONES USO ESPACIOS PÚBLICOS	MES COMPLETO	7	7 PETICIONES ACEPTADAS (ACTIVIDADES PUNTUALES)	
JUSTIFICACIONES SUBVENCIONES CONCURRENCIA LINEA IV	ENERO	3	GESTIONES VARIAS	
DISEÑO ACTIVIDAD DIA DE LA PAZ	ENERO	1		
COORDINACION DIA DE LA PAZ, REAPERTURA EDUCACION VIAL Y TEATRO SEMANA CULTURAL	ENERO	3	REUNIONES Y GESTIONES VARIAS	
MARCHA DIA DE LA PAZ	30 DE ENERO	1	1400 ESCOLARES	
ORIENTACION FAMILIAR INDIVIDUALIZADA EDUCAR PARA LA VIDA	28 Y 30 DE ENERO	4 SESIONES	3 FAMILIAS	
JUSTIFICACION SUBV. JUNTA DE ANDALUCÍA PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2018	ENERO	1	RECOPIACION DOCUMENTACION	C I U D A D E S
SOLICITUD CONTRATACION TRABAJADOR/A SOCIAL CIUDADES ANTE LAS DROGAS	ENERO	1	SEGUIMIENTO DEL PROCESO	
CUENTACUENTOS	ENERO	1	40	B I B L I O T E C A
PRESTAMOS	ENERO	1265	-	
COLEGIOS	ENERO	2	50	
ACTOS CULTURALES	ENERO	2	80	
TALLERES	ENERO	5 (14 sesiones)	215	

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO. "

-----

**"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Área : 7 ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Unidad Administrativa: 71 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Referencia: DACION CUENTA JGL

Periodo: Desde 12/12/2019 hasta 07/02/2020

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
Informes Urbanísticos INF	2	INF URB 016/2019 01/2020	2	INF URB 015/2019 016/2019
Cedulas urbanísticas CED	6	CED URB 020/2019 01/2020 02/2020	5	CED URB 020/2019 01/2020 02/2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



		03/2020 04/2020 05/2020		03/2020 04/2020
Consultas urbanísticas <b>CON</b>	0			
Certificados urbanísticos <b>CER</b>	1	PTE PAGO TASA	2	CERT URB 07/2019 010/2019
Resolución administrativa para aquellas actuaciones administrativas incluidas dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera <b>CLPH</b>	14	CLPH100/2019 CLPH101/2019 CLPH102/2019 CLPH103/2019 CLPH001/2020 CLPH002/2020 CLPH003/2020 CLPH004/2020 CLPH005/2020 CLPH006/2020 CLPH007/2020 CLPH008/2020 CLPH009/2020 CLPH010/2020	6	CLPH064/2019 CLPH066/2019 C CLPH067/2018 CLPH100/2019 CLPH101/2019 CLPH024/2017
<b>TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>Solicitados</b>	<b>Información</b>	<b>Resueltos</b>	<b>Información</b>
Proyectos de Actuación <b>PA</b>	1	PTE PAGO TASA		

<b>TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>Solicitados</b>	<b>Información</b>	<b>Resueltos</b>	<b>Información</b>
Licencias de parcelación <b>PARC</b>	1	PARC 09/2019	4	PARC 06/2015 014/2015 08/2019 INN 014/2015
Licencias de obra que <b>requieran</b> la presentación de un proyecto técnico <b>OB</b>	22	OB125/2019 OB126/2019 OB127/2019 OB128/2019 OB129/2019 OB130/2019 OB131/2019 OB132/2019 OB133/2019 OB134/2019 OB001/2020 OB002/2020 OB003/2020 OB004/2020 OB005/2020 OB006/2020 OB007/2020 OB008/2020 OB009/2020 OB010/2020 OB011/2020 OB012/2020	28	OB139/2016 OB015/2018DRS OB106/2017 OB149/2018 OB150/2018 OB049/2019 OB055/2019 OB104/2012AE OB111/2018 OB063/2019 OB075/2019 OB020/2019 OB061/2019 OB087/2019 OB053/2019 OB025/2019CP OB080/2016 OB051/2019 OB008/2016 OB046/2018AR OB084/2019 OB047/2019 OB102/2018AR OB532/2005 OB090/2019 OB091/2019 OB126/2015CP OB020/2013ADD
Licencias de obra que <b>NO requieran</b> la presentación de un proyecto técnico <b>5807</b>	11	5807/078/2019 5807/079/2019 5807/080/2019	8	5807/089/2018 5807/077/2019 5807/033/2019



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20





TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
		5807/001/2020 5807/002/2020 5807/003/2020 5807/004/2020 5807/005/2020 5807/006/2020 5807/007/2020 5807/008/2020		5807/009/2019 5807/032/2019 5807/072/2019 5807/019/2019D 5807/059/2019A DD
Licencias de ocupación (residencial) LO	6	LO001/2020 LO002/2020 LO003/2020 LO004/2020 LO005/2020 LO006/2020	1	LO006/2019
Licencias de utilización (no residencial) LU	4	LU 01/2020 02/2020 03/2020 04/2020	6	LU 032/2015 014/2018 01/2019 03/2019 027/2019 028/2019
Licencias de utilización Implícitas LUH	3	IMA 248/2005 228/2007 136/2004		
Declaración responsable para la ejecución de actuaciones necesarias para el ejercicio de actividades (obras en locales) OB-DR	0	0	0	0
Comunicación previa de actuaciones menores CPAM	35		49	
Concesión de Placas de Vado Permanentes PVP	8	PVP 056/2019 01/2020 02/2020 03/2020 04/2020 05/2020 06/2020 07/2020	2	PVP 050/2018 056/2018
TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
Licencias de actividad IMA			2	IMA 118/2012 06/2019
Declaración resp para el ejercicio de actividades IMA-DR	6	DR 054/2019 055/2019 056/2019 01/2020 02/2020 03/2020		
TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
Calificación Ambiental CA	2	CA 1096		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
		1097		
Declaración resp de los efectos ambientales CA-DR				

Es lo que informa a efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. - QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA..- Fdo.: Dña. Llanos López Ruiz."

-----

**"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Área: 8\_HUMANIDADES

Unidad Administrativa: 81\_TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Referencia: DACIÓN JGL MES ENERO 2020

Periodo: Desde 1/01/2020 hasta 31/1/2020

**RELACION DE LA INFORMACIÓN**

PROCEDIMIENTO / ACTUACIÓN	Nº DE ACCIONES	DETALLE
EVENTOS PROGRAMADOS	4	FIESTA FIN DE AÑO PLAZA GIBAXA ENCUENTRO DE BELENISTAS DE ANDALUCÍA INICIO DEL CURSO DE SAETAS INAUGURACIÓN SIMOF
CONTRATOS MENORES APROBADOS	7	SIMOF 2020 FERIA DE LA BODA FUEGOS DE LA CABALGATA CONFETTII HERALDO REAL ZANCUDOS PARA CARNAVALES CONTRATO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD PARA OBRAS DE FERIA
CONTRATOS MAYORES PRORROGADOS	2	SV 2018 Contrato de Redacción de Proyectos SV 06 2018 Producción Carnavales
PROPUESTAS A JGL	2	Bases del Concurso de Carnavales Justificación de la Subvención Nominativa Santa María la Blanca
REGISTRO ENTRADA ATENCIÓN CIUDADANO	61	Solicitudes de instalación para Feria y Eventos Solicitudes para Cursos de Saetas Comunicaciones de Prodetur Inscripciones concursos Carnavales
NOTAS INTERIORES	23	Solicitudes de Informes a departamentos Coordinación de equipamiento e instalaciones para eventos Publicación en Tablón de Anuncios
COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de plazo de Inscripciones Concursos de Carnaval 2020</li> <li>Cierre presupuestario anualidad 2019</li> <li>Coordinación del evento de Encuentro de Vehículos Clásicos</li> <li>Evaluación de las acciones promovidas por la Asociación de Campaneros</li> <li>Atención y asesoramiento a adjudicatarios de casetas en relación a la reurbanización de la Feria</li> <li>Reunión negociadora con COPE Sevilla en relación a Sevillanísima</li> <li>Reunión de coordinación con Ayuntamientos participantes en Exaltación de la Saeta</li> <li>Asistencia a Pleno de Asociación Caminos de Pasión</li> </ul>
<b>LICENCIAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA/ EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACION Y ACTIVIDADES OCASIONALES</b> - informes técnico y jurídico de la instalación de la feria de la boda y Resolución de autorización de instalación de Feria de la Boda - Estudio, tramitación y visita de la Feria de la Boda, para la obtención de la correspondiente autorización de la actividad, sin poder autorizarse finalmente, por no cumplir las intalaciones con lo previsto en el proyecto.		

Es lo que se firma a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. - LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES.- Mª del Carmen Cabra Carmona"

-----



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



**'INFORMACION PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Área 1: Presidencia

Unidad Administrativa: 12 Recursos Humanos

Referencia: DACION.JGL MES FEBRERO 2020

Período: 01/02/2020-29/02/2020

TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO	Nº DE ACCIONES	DETALLE
CONTRATACIONES/NOMBRAMIENTOS	69	1 TAG Medio Ambiente 1 Personal limpieza Pinzón 1 Gestor Ambiental 1 Policía Local en prácticas. 1 Auxiliar Funcionario Interino Empleo 3 Auxiliares Telecentro 8 Peones PEE 52 Peones PFEA 1 Trabajador Social
DECRETOS DE LA UNIDAD	69	En el mes de referencia
NÓMINAS	664	En el mes de referencia.
BAJAS (Incapacidad temporal o accidente de trabajo)	23/0	Nuevas del período
BAJAS (Incapacidad temporal o accidente de trabajo)	57/4	Personal al menos un día de baja en el período
BASES DE SELECCIÓN CON PERIODO ABIERTO		
OFERTAS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO APROBADAS		12 Oficiales Albañiles PFOEA 40 Peones PFOEA 8 Peones PER Estable 1 Psicología CAIT 2 Oficial Fontanero PFOEA 1 Maquinista PFOEA 1 Auxiliar Advo PFOEA
RESULTADOS OFERTAS SAE		1 Personal limpieza Pinzón
LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS		Baremo Provisional Trabajador Social Baremo Provisional Arquitecto. Baremo Provisional Ingeniería Industrial Trabajo Social Violencia de Género. Solicitudes admitidas: 58 Solicitudes excluidas: 73 Auxiliar Biblioteca: Solicitudes admitidas: 37. Solicitudes excluidas: 75
LISTADO DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS		Auxiliar Biblioteca: Solicitudes admitidas: 37. Solicitudes excluidas: 75 Trabajador Social: Solicitudes admitidas: 291 Solicitudes excluidas: 21 Ingeniería Técnica Industrial Solicitudes admitidas: 20, Solicitudes excluidas: 1 Ingeniería Industrial Solicitudes admitidas: 11 Solicitudes excluidas: 3. Ingeniería de Caminos: Solicitudes admitidas: 19. Solicitudes Excluidas: 2 Ingeniería Agrónoma Solicitudes admitidas 19 admitidas, Solicitudes excluidas: 2 1er listado de baremo definitivo Arquitectura
MESAS NEGOCIADORAS		Sesión Comité de Seguridad 18/02/2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
Fecha: 13/03/2020  
Hora: 12:20



CERTIFICADOS	26	Emitidos en el mes
REGISTRO ENTRADA	284	Documentos recibidos por la Unidad en el mes.

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Manuel Romero López.”

Área	Economía y Hacienda
Unidad Administrativa	Contratación Administrativa
Referencia	DHS/sbs
Período	Del 01/02/2020 al 29/02/2020

**EXPEDIENTES APROBADOS SU INICIO**

N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO
SU01/2020	Suministro de material de oficina, informático y medios auxiliares no inventariables, para las oficinas y dependencias municipales	40.000,00 €
SV05/2020	Servicio de recogida de naranjas en Utrera	60.883,48 €

**CONTRATOS ADJUDICADOS**

N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN, IVA INCLUIDO
SV45/2019	Servicio de recogida, transporte y alojamiento de animales domésticos abandonados y perdidos en la vía pública en el municipio de Utrera.	43.124,40 €
SU36/2019	Suministro de materiales y servicios para las obras del PFOEA 2019, compuesto por 24 lotes.	182.021,51 €
OB44/2019	Reordenación y Urbanización del Real de la Feria de Utrera	1.313.098,51 €

**CONTRATOS FORMALIZADOS**

N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
SU41/2019	Suministro de gas propano a granel para las instalaciones deportivas municipales. Lotes 1 y 2.	40.000,00 €
SV54/2019	Servicio para el paseo en bicicleta.	29.991,54 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



<i>PRÓRROGAS DEL 01/02/2020 AL 29/02/2020</i>		
<i>EN TRÁMITE</i>		
<i>Nº EXPEDIENTE</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>FECHA INICIO</i>
<i>SV85/2017</i>	<i>Servicio de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera</i>	<i>28/01/20</i>
<i>SU34/2017</i>	<i>Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos en edificios municipales</i>	<i>25/11/19</i>
<i>SV25/2018</i>	<i>Servicio de estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar)</i>	<i>11/02/20</i>
<i>SV45/2017</i>	<i>Servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/2018 y 2018/2019</i>	<i>11/02/20</i>
<i>SV26/2009</i>	<i>Gestión del Servicio Público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la Ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión</i>	<i>28/01/20</i>
<i>SV02/2013</i>	<i>Servicio de recogida selectiva monomaterial de papel-cartón, multimaterial de envases ligeros y la recogida de residuos de envases y envases usados de vidrio en el municipio de Utrera</i>	<i>28/01/20</i>
<i>SV07/2019</i>	<i>Servicio de asistencia técnica a la puesta en producción de la gestión electrónica de los procedimientos electrónicos sobre el ERP SWVAL del Ayuntamiento de Utrera</i>	<i>14/02/20</i>
<i>SV07/2018</i>	<i>Servicios relacionados con el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera</i>	<i>14/02/20</i>
<i>SV12/2018</i>	<i>Servicio para el desarrollo y ejecución del programa de valoración, estimulación y orientación cognitiva en personas mayores de Utrera</i>	<i>31/01/20</i>
<i>GSV19/2017</i>	<i>Gestión de servicio público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el parque de Consolación</i>	<i>13/11/19</i>
<i>SV19/2019</i>	<i>Servicio de organización del torneo de balonmano playa</i>	<i>14/02/20</i>
<i>APROBADAS</i>		
<i>Nº EXPEDIENTE</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO</i>
<i>SV26/2019</i>	<i>Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón</i>	<i>21/02/20</i>
<i>SV34/2017</i>	<i>Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos en edificios municipales</i>	<i>21/02/20</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



SU70/2017	Suministro de gasóleo de calefacción para edificios municipales	26/02/20
-----------	---	----------

-----

**'INFORMACION PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA**

**Área:** Bienestar social

**Unidad Administrativa:** Deportes

**Referencia:** Dación JGL

**Periodo:** Desde 01/02/20 A 29/02/20

**RELACION DE LA INFORMACIÓN**

TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	OTRA INFORMACIÓN
CITAS CONCEJAL	16	
ATENCIÓN USUARIOS EN OFICINA	79	
CARTAS DE PAGO Y CONTABILIDAD	2	
REGISTROS ENTRADA	23	
NOTAS INTERNAS	5	
COMUNICACIONES INCIDENCIAS INSTALACIONES A SERVICIOS OPERATIVOS	10	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRATO AUXILIARES DE SERVICIO	2	
CUADRANTE Y MODIFICACIONES AUXILIARES INSTALACIONES - EDIFICIOS MUNICIPALES	18	
REUNIÓN – VISITA PISCINAS UTRERA Y PEDANÍAS	4	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRATO GESTIÓN PISCINAS	1 mensual	
CONTRATOS MENORES	1	- Circuito provincial BTT
CONTRATOS MAYORES	—	
TRAMITACIÓN PRORROGAS CONTRATOS MAYORES	1	- Piscina cubierta
TRAMITACIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍAS EXP. CONTRATACIÓN	—	
SOLICITUD RC / COMPROMISOS PAGO	9	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	4	- Circuito provincial BTT - Inauguración Parkour - Material deportivo - Material deportivo Guadalema - Taller de relajación Guadalema - Trofeos natación - Equipamiento deportivo.
DECRETOS	2	- Circuito provincial BTT - Paseo en Bicicleta
TRAMITACIÓN LICENCIA ACTIVIDAD E INSTALACIÓN	1	- Paseo en Bicicleta
TRAMITACIÓN PEDIDOS TROFEOS Y MEDALLAS	—	
TRAMITACIÓN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2	- Paseo en Bicicleta - Inauguración Parkour - Circuito natación
REVISIÓN Y FIRMAS FACTURAS	10	
ATENCIÓN CLUBES SUBSANACIÓN SUBVENCIONES	12	
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA SUBVENCIONES	4	
INSCRIPCIONES EQUIPOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	8	
DESPLAZAMIENTO DEPORTIVOS AUTOBUSES JDP	15	
SOLICITUD DESPLAZAMIENTO AUTOBUSES DIPUTACIÓN	3	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20





SOLICITUD SEDES DIPUTACIÓN	1	
REUNIONES COORDINACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	1	- Arahal
ALQUILER INSTALACIONES V CENTENARIO: TENIS / PADEL / FUTBOL5	403	
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>		
JDP SEDE TENIS / PADEL		01/02/20
JDP SEDE TENIS / PADEL		08/02/20
JDP SEDE TENIS / PADEL		15/02/20
JDP SEDE TENIS / PADEL		22/02/20
JDP SEDE NATACIÓN		22/02/20
PASEO EN BICICLETA		28/02/20

-----

#### 'INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública

Unidad Administrativa de Salud Pública

Ref.: JMDL/IMLP/sms

Período: Desde 1 hasta 29 de febrero de 2020

#### RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Tipología del procedimiento	Fecha	Número de Procedimientos
Solicitudes de Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Febrero	-
Licencias Administrativas Concedidas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Febrero	2
Inspecciones	Febrero	25
Informes de Inspección	Febrero	23
Actas de Inspección	Febrero	1
Requerimientos	Febrero	54
Oficios	Febrero	3
Notas Interiores	Febrero	11
Avisos Plagas/Animales	Febrero	74
Decreto Incoación Procedimiento Sancionador	Febrero	5
Taller Educativo de Tenencia Responsable de Animales, colegios de Educación Primaria	11 de febrero de 2020	-
Inhumaciones	Febrero	17
Incineraciones	Febrero	28
Nichos Adultos Nuevos	Febrero	310
Osarios	Febrero	131
Columbarios	Febrero	204

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (Decreto de Alcaldía de fecha 17/02/2020).**-Fdo.: José Manuel Doblado Lara.-"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09,10 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014ACBD00M1E8Q0M6X4U6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/03/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 12:22:43

DOCUMENTO: 20201354941  
 Fecha: 13/03/2020  
 Hora: 12:20

